

Cabernido
Martín del Aguila
Solís
Salaras
Dánio
Velasco
Alis
Moata.

mil ochocientos ochenta y tres, con objeto de celebrar la presente Sesión ordinaria se reunieron los Sres del Excmo Ayuntamiento Constitucional que siguen: D. Edmundo Piquelme Alcalde presidente, D. Víctor Soler y Roby, D. José López Cabernido, D. José Antº Martin del Aguila y D. José María Solís, que respectivamente lo son, segundo, sexto, séptimo y octavo Teniente de Alcalde, y los Regidores D. Avelino Salaras, D. Teodoro Dánio, D. Juan Velasco, D. Diego García Alis y D. Manuel Moata.

Se hizo mérito de que la presente Sesión tiene por objeto tratar de los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el cinco del actual que no pudo celebrarse por falta de número de Sres Concejales, y de que en esta podría hacerse válidamente sea cualquiera el de los que asisten según dispone el artículo 104 de la Ley.

Leída el acta de la anterior y encontrándola conforme el Ayuntamiento la aprobó en votación unánime.

Boletines oficiales.

Verifícase la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los días del 2 al 7 del actual ambos inclusive quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Sobre haber terminado la Junta el reparto del impuesto de Sal del 1º semestre del año 1881 a '82.

Se dió cuenta de que la Junta repartidora del impuesto de Sal correspondiente al 1º semestre del año económico de 1881 a '82 habia acordado las bases para formar el reparto de dicho impuesto, y que este se esponga al público por término de diez dias para que los vecinos que se crean perjudicados hagan sus oportunas reclamaciones si así lo estiman procedentes.

